



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFADA/1505/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-083/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán; a 22 de septiembre de 2025

Gabriela Zepeda Villaseñor

Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

P R E S E N T E

Referente al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-LPE-083/2025**, convocado para la adquisición de Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos, por lo que con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo con el Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), sub numerales del 1 al 15 de las bases, y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

Participante 1.- **AUTOCOM ALFA, S.A.P.I. DE C.V.**

Presenta propuesta en la partida: 1.

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica presentadas se resuelve que:

No cumple técnicamente en la partida que oferta debido a que en su Documento 1 Escrito de la Oferta Técnica la cantidad de bienes ofertados difiere de lo establecido en el Anexo No. 1, incumpliendo con lo solicitado en dicho documento de las bases de licitación. En virtud de lo anterior se desecha su propuesta y queda descalificado, con fundamento en el Artículo 47 Fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases Licitatorias.

Participante 2.- **FLOSOL HANA MOTORS, S.A. DE C.V.**

Presenta propuesta en la partida: 2.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA/DA/1505/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-083/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica se resuelve que:

No cumple técnicamente en la partida que oferta en virtud de que no presentó su documentación debidamente foliada en su totalidad, asimismo el foliado es ilegible, **incumpliendo** con lo solicitado en el numeral 6 incisos C) y D) de las bases concursales.

No cumple técnicamente debido a que la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales presentada, a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, incumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso F), subnumeral 5 de las bases licitatorias.

Aunado a lo anterior, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social presentada **incumple** con lo solicitado en el numeral 6, inciso F), subnumeral 6 de las bases concursales.

Presentó carta bajo protesta de decir verdad a nombre de una moral diferente a la del proveedor participante, además de que carece del nombre y firma de la persona facultada para tal fin, **incumpliendo** en lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 13 de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación.

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad con documento anexo de respaldo de un distribuidor, no así del fabricante de los bienes ofertados, **incumpliendo** con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) sub numeral 14 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación.

En su Documento 1 Escrito de la Oferta Técnica y 2 Escrito de la Oferta Económica la marca de los bienes ofertados difiere de la respaldada en su Anexo N° 4, aunado a que las especificaciones de los bienes ofertados difieren en los solicitados en el Anexo N° 1, asimismo no manifestó el periodo y kilometraje de garantía ofrecido por el fabricante de los bienes, **incumpliendo** con lo solicitado en dichos documentos de las bases licitatorias.

En virtud de lo anterior se desecha su propuesta y queda descalificado, con fundamento en el Artículo 47 Fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases Licitatorias.

Participante 3.- **ALFONSO LÓPEZ DURÁN.**

Presenta propuesta en la partida: 3.

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica se resuelve que:

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA/DA/1505/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-083/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

No cumple técnicamente en la partida que oferta debido a que presentó ficha técnica en la que manifiesta partida 1, sin embargo, los bienes ofertados corresponden a la partida 3 del Anexo N°1 incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación.

Presento escrito bajo protesta de decir verdad con documento anexo de respaldo de un distribuidor, no así del fabricante de los bienes ofertados, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 14 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación.

En su Documento 1 Escrito de la Oferta Técnica no manifestó el periodo y kilometraje de garantía de los bienes ofertados ofrecido por el fabricante, incumpliendo con lo solicitado en dicho documento de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta y queda descalificado, con fundamento en el Artículo 47 Fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases Licitatorias.

Considerando lo dispuesto por el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra establece:

"Artículo 48. Las Dependencias o Entidades, para la evaluación de las proposiciones, deberán utilizar el criterio indicado por el CADPE en las bases de la LP e IR, consistente en los criterios de evaluación binaria o de puntos y porcentajes.

En todas las LP e IR se deberá elaborar un dictamen técnico por parte de la solicitante para determinar la mejor oferta, tomando en cuenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Deberá estar suscrito por el Titular o por quien éste designe en el oficio de solicitud; . .*

Para la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se ha utilizado el criterio de evaluación binario, el cual se deriva de lo precisado en las bases de la Licitación Pública, y de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes de las que se hacen mención en el presente documento, resultando de mayor importancia verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y junta de aclaraciones, por lo que sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En ese contexto, esta Secretaría de Finanzas y Administración "la solicitante", considera que el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica CADPE-EM-LPE-083/2025, debe ser declarado como "DESIERTO", toda vez que los proveedores participantes no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación y lo acordado en la junta de aclaraciones a

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia Delegación Administrativa

Oficina

No. de oficio SFA/DA/1505/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-083/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

las bases, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 inciso B), de las bases que rigen el procedimiento de licitación.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Leticia Gálvez García
Delegada Administrativa de la
Secretaría de Finanzas y Administración

Proyectó
Lic. Noemi Uribe Soto
Personal Administrativo del Área de Adquisiciones.

Supervisó
M en AP. Carlos Rodrigo López Tinajero
Responsable del Área de Adquisiciones de la Delegación Administrativa.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

- c.c.p.- L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración. *Para su conocimiento*
- Dr. Juan Paulo Granados Gómez.- Director General de Gobierno Digital de la SFA. *Para su conocimiento*
- L.A.E. Ricardo Bernal Vargas.- Director de Patrimonio Estatal de la SFA. *Para su conocimiento*
- ING. Hugo Alejandro Andrade Tena. - Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la SFA. *Para su conocimiento.*
Expediente/Minutario

